



NACIONES UNIDAS

NOV 11 1976

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
GENERALA/31/322
9 noviembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo primer período de sesiones
Tema 118 del programa

CUESTION DE CHIPRE

Informe de la Comisión Política Especial

Relator: Sr. Percy HAYNES (Guyana)

1. En cartas de fecha 20 y 26 de julio de 1976 (A/31/143 y Add.1), el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas propuso que en el programa del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General se incluyera el tema titulado "Cuestión de Chipre".
2. En su cuarta sesión plenaria celebrada el 24 de septiembre, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en el programa y examinarlo directamente en sesión plenaria, en la inteligencia de que la Asamblea General, cuando examinara el tema, invitaría a la Comisión Política Especial a reunirse con objeto de dar a los representantes de las comunidades chipriotas la oportunidad de tomar la palabra en la Comisión para expresar sus opiniones, y que la Asamblea reanudaría a continuación su examen del tema, teniendo en cuenta el informe de la Comisión Política Especial.
3. En su 57a. sesión plenaria, celebrada el 8 de noviembre, la Asamblea General decidió invitar a la Comisión Política Especial a celebrar una sesión el 9 de noviembre con objeto de oír las opiniones de los representantes de las comunidades chipriotas. La Asamblea decidió también que se levantaran actas literales de esas sesiones de la Comisión Política Especial. Además, la Asamblea decidió que reanudaría el examen del tema el 10 de noviembre.
4. De conformidad con la decisión antes mencionada de la Asamblea General, la Comisión Política Especial celebró una sesión el 9 de noviembre, en el curso de la cual oyó una declaración del Sr. Tassos Papadopoulos, representante de la comunidad grecochipriota. El texto de esta declaración se reproduce en el acta literal de la sesión (A/SPC/31/PV.16).
5. En la misma sesión, la Comisión decidió presentar inmediatamente un informe a la Asamblea General de conformidad con la decisión mencionada en el párrafo 2 supra, teniendo presente la decisión de la Asamblea de reanudar el examen del tema el 10 de noviembre.
